DICTAMEN 04/2015

Trinidad, 07de Mayo de 2.015

Señor:
ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a LCO 02/2015 para **"CONSTRUCCION DE SENDERO PEATONAL – CAMINERO DEL DISTRITO DE TRINIDAD" AD REFERENDUM**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº 289238, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de Trinidad.----------

B. **Fecha de publicación del llamado**: 06 de Abril del 2015

C. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- ALCIDES CABRERA,
- LEONIDO CABRAL,
- JAIME BECZKO GARCIA,
- DERLIS RAMÓN ARNOLD MERELES,
- NANCY ALONZO LOVERA, todas dentro del plazo y horario establecido.-------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, la Abog. Rosa Flores de Dutra, Asesora Jurídica de la Entidad Convocante, la Sra. Gabriela Cardozo Lezcano, Tesorera Municipal.----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Principal, del barrio Jardín del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando su oferta la firma siguiente:

- ✓ **JAIME BECZKO GARCIA**
- ✓ **TRINIDAD DE JESUS FRANCO VERDÚM**

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

TRINIDAD DE JESUS FRANCO VERDUM

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE SENDERO PEATONAL – CAMINERO DEL DISTRITO DE TRINIDAD	300.075.000
COSTO TOTAL:	300.075.000

ARQ. JAIME BECZKO

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRECIO TOTAL Gs.
CONSTRUCCION DE SENDERO PEATONAL – CAMINERO DEL DISTRITO DE TRINIDAD	**477.602.000**
COSTO TOTAL:	**477.602.000**

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:

Según lo establecido en el art. 59 "Disconformidad, errores y omisiones" del Decreto 21909/03, se ha solicitado mediante nota, a los oferentes participantes, nos remita la documentación que no presentaron con su oferta, las que se detallan seguidamente. Los oferentes participantes remiten las documentaciones dentro del plazo establecido, cumpliendo así con lo requerido.

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones legales de carácter sustancial presentados por los oferentes participantes:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	JAIME BECZKO	TRINIDAD FRANCO
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple

5.1 DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:

Respecto a las documentaciones de carácter formal, que no fueron presentadas al momento de la apertura de sobres por el oferente con la menor oferta del Sr. TRINIDAD FRANCO. El comité de evaluación ha notificado y emplazado al oferente en fecha 05 de mayo del corriente, la presentación de las documentaciones de carácter formal, omitida al momento de la apertura de sobres, conforme a lo establecido en el art. 59 del decreto 21909/03. El oferente TRINIDAD FRANCO ha presentado las documentaciones solicitadas, en tiempo y forma.----------

Se procede a analizar en detalles la oferta más baja en precios conforme a lo dispuesto en el art. 61 del Decreto reglamentario 21909/03, a los efectos de verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente. Planilla de verificación de documentos legales.----------

DOCUMENTACIONES FORMALES	TRINIDAD FRANCO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Cumple
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	Cumple
Declaración Jurada donde el oferente manifiesta que conoce perfectamente las condiciones físicas del lugar en que se efectuaran las obras y que ha tomado en cuenta esas circunstancias para presentar la oferta.	Cumple
Declaración jurada dirigida a la Convocante por medio del cual el oferente participante, asume el compromiso de contratar como mínimo el 70% de mano de obra local.	Cumple
Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	Cumple
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple

Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Información sobre el Oferente. Formulario N° 3	Cumple
Situación Financiera. Formulario N° 5.	Cumple
Experiencia General en Construcción. Formulario N° 6	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción. Formulario N° 7	Cumple
Experiencia Específica en Construcción. Formulario N° 8	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra. Formulario N° 9	Cumple
Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR	TRINIDAD FRANCO
CAPACIDAD FINANCIERA	
*Coeficiente de liquidez (Activo corriente/pasivo corriente)= **2.88***	CUMPLE
Endeudamiento (Total pasivo / total activo) 0,176	CUMPLE
Rentabilidad (activo/patrimonio): 1,21	CUMPLE

7- JUSTIFICACIÓN:

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue: ----------

7.1 Criterios de Evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

A fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el PBC, se utilizó el criterio "cumple" o "no cumple".

8. **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION**:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **TRINIDAD FRANCO.**---

9. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27° , 28° y 34° de la ley 2051/03 y a los artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación DEL LLAMADO A LCO 02/15 **"CONSTRUCCION DE SENDERO PEATONAL – CAMINERO DEL DISTRITO DE TRINIDAD"**, al oferente **TRINIDAD DE JESUS FRANCO** con **C.I. 1.613.729 RUC N° 1613729-9**, por el monto de su oferta que asciende a la suma de **(Gs. 300.075.000) GUARANIES TRESCIENTOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL.**----------
Se recomienda la suscripción de un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC.----------

Es nuestro Dictamen.----------

Abg. Rosa Flores de Dutra
Asesora jurídica Municipal

Lic. Gabriela Cardozo Lezcano
Tesorera Municipal